

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS

NIT 890.984.107-0

CERTIFICA:

1. Que para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría NIA.
2. Que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS, se encuentra debidamente constituida, tal como consta en la personería jurídica entregada mediante Resolución No.002 del 24 de diciembre de 1982, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
3. Que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS, tiene la calidad de responsable del Régimen Tributario Especial, según consta en el Registro Único Tributario (RUT).
4. Que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS desarrolla una actividad meritoria relativa que gestiona los derechos derivados de la comunicación pública de la música fonogramada, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
5. Que las personas naturales y jurídicas mencionadas en el detalle adjunto ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS, de acuerdo con los estatutos de la entidad, las Actas y los manuales de funciones.

Nombre	Identificación	Calidad
Antonio Montoya Hoyos	70.071.871	Gerente General
Universal Music Colombia S.A.S	800.246.963-3	Consejo Directivo - Principal
Codiscos S.A.S	890.900.229-0	Consejo Directivo - Principal
Americana De Discos G.A Ltda	800.218.154-5	Consejo Directivo - Principal
Sony Music Entertainment Colombia S.A	860.007.972-6	Consejo Directivo - Suplentes
Fm Entretenimiento S.A.S	860.071.970-3	Consejo Directivo - Suplentes
Compañía Colombiana De Música S.A.S Colmusica	900.455.565-7	Consejo Directivo - Suplentes
Discos Dago Dario Gomez Y Cia S. En C.	800.183.115-5	Comité de Vigilancia - Principal
Discos Fuentes Edimusic S.A	890.900.131-8	Comité de Vigilancia - Suplentes

6. De acuerdo con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS presenta un saldo de asignación de bienestar social por \$ 4.434.708 millones.



7. De acuerdo con la Asamblea General de la Junta Directiva de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS del 04 de marzo de 2020, se aprueba el informe anual de gestión presentado por la Dirección de la entidad.
8. Que no he obtenido evidencia que indique que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS no ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364 -5 NÚMERAL 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
9. Que los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron dictaminados por mí con una opinión sin salvedades del día 12 de febrero de 2020.
10. La presente certificación se expide en Medellín, a diecisiete (17) días del mes de marzo 2020, con destino a DIAN, con el fin de realizar la certificación de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

YEIDY NORBELLY PEREA MESA
Revisor Fiscal
T.P. 178432 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.
99517-01-1818-20